



Facatativá- Cundinamarca, 01 de agosto de 2024

Doctora:

JAZMIN ROCIO SANCHEZ

Tesorera Instituto de Deportes y Recreación "IDRF"

Facatativá-Cundinamarca

REF: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Respetada Doctora:

El motivo de la presente es solicitar registrar la siguiente disponibilidad presupuestal para los fines pertinentes:

CONCEPTO O MOTIVO DE LA SOLICITUD	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF DE LA VIGENCIA 2024
MPS	136
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CÓDIGO	96590
VALOR DE LA SOLICITUD	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000)

Cordialmente,

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General

 Nit:800215793-8	I.D.R.F DE FACATATIVA	Código: DIS-2024000241	 INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
		Versión:	
	PROCESO PRESUPUESTAL	Página: 1 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000241

jueves, 1 de agosto de 2024

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
ADICION SUMINISTRO DE ALIMENTACION POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA IDRF DE LA VIGENCIA 2024		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	DEPORTE Y RECREACION	
PROG: 4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
PROD: 4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
META: MP136	Beneficiar a 56000 personas con actividad física que promueva los hábitos y estilos de vida saludable	
BPIN: 2024252690055		
1		
2.3.4301037.1.2.3.2.02.02.00	FACATATIVA NUESTRA CASA - FUENTE: INVERSION-INVERSION PRO DEPORTE	18,200,000.00
9.MP136.INVERSION		
TOTAL CDP		18,200,000.00
SON:	DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC.	

 Nit:800215793-8	I.D.R.F DE FACATATIVA	Código: DIS-2024000241	
		Versión:	
	PROCESO PRESUPUESTAL	Página: 2 de 2	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024000241

jueves, 1 de agosto de 2024

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	DIRECCION GENERAL
RESPONSABLE:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
CARGO:	DIRECTOR GENERAL


JAZMIN ROCIO SANCHEZ TORRES
 TESORERA

Elaboró Tesorera215

Modificó:

Revisó:



ADICIÓN No. 01
CONTRATO MC-003-2024

CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF DE LA VIGENCIA 2024
CONTRATISTA:	DAYANNA CATHERINE RINCÓN GOMEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.073.523.464
VALOR CONTRATADO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000)
VALOR ADICIÓN:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000)
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.600.000)

Entre los suscritos, por una parte, **EI INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ**, representado por el Doctor **ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA**, Director General, nombrado a través del Decreto No. 034 de fecha 01 de enero de 2024, y posesionado el 01 de enero de 2024, de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Política, con base a las atribuciones por el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, quien para los efectos del presente acto se denominará **"IDRF"**; y por otra, y por la otra, **DAYANNA CATHERINE RINCÓN GOMEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.523.464; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presente **Adición** sobre el Contrato de Mínima Cuantía No. MC-003-2024, suscrito entre las mismas partes, previas las siguientes consideraciones:

1	Que el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", suscribió el Contrato de Mínima cuantía No. MC-003-2024 con DAYANNA CATHERINE RINCÓN GOMEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.073.523.464.
2	Que el objeto del contrato es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF DE LA VIGENCIA 2024"
3	Que, a la fecha de suscripción de la presente prórroga, Contrato de Suministro MC-003-2024, no ha sido liquidado.
4	Que la presente Adición sobre el Contrato de suministro, busca dar cumplimiento al Plan de Acción Institucional y al Plan de Desarrollo Municipal "FACATATIVA NUESTRA CASA 2024-2027" "LÍNEA 2: "NUESTRA CASA TRANSFORMA VIDAS Y HOGARES" "PROGRAMA: FORMACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL" el cual se materializa a través de la Meta del Plan de Acción del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" – MP136: "BENEFICIAR A 56.000 PERSONAS CON ACTIVIDAD FISICA QUE PROMUEVA LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"
5	Que el valor que a adicionar es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000)



6	Que el valor de la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato.
7	<p>Que actualmente se ejecuta dentro del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF DE LA VIGENCIA 2024" y dentro de las obligaciones que de él derivan se encuentran las de suministrar alimentación como refrigerios y/o almuerzos para las actividades deportivas o recreativas realizadas por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá y que una vez se verificó el Plan de Desarrollo Municipal "FACTATIVA NESTRA CASA 2024-2027" y las metas de cumplimiento se hace necesario que el instituto continúe con el objeto contractual descrito, puesto que se busca propiciar espacios en los cuales los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, puedan participar en actividades recreativas y deportivas, a través de las cuales, se garantice el derecho al deporte, la recreación, la actividad física y el buen uso del tiempo libre, como misión principal de la entidad de igual forma esto permite no solo brindar una buena atención a los participantes y personal de apoyo de cada uno de las actividades, sino reforzar las actividades realizadas.</p> <p>El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, comprometido con el bienestar integral de sus deportistas y usuarios, reconoce la importancia fundamental de una adecuada nutrición en el desarrollo físico, mental y competitivo de los mismos. La implementación de adición al proceso responde a la necesidad de garantizar una dieta balanceada y adaptada a las exigencias de cada disciplina deportiva.</p> <p>Identificación de Necesidades:</p> <p>Mejora del Rendimiento Deportivo: Una nutrición adecuada es crucial para optimizar el rendimiento de los deportistas. La inclusión de un programa de alimentación especializado permitirá a los atletas mantener niveles óptimos de energía y acelerar su recuperación post-entrenamiento.</p> <p>Fomento de Hábitos Saludables: A través del contrato de alimentación, se busca educar a los deportistas en la importancia de hábitos alimenticios saludables que trasciendan más allá del ámbito deportivo, promoviendo un estilo de vida balanceado que contribuya a su bienestar general.</p> <p>Atención a Poblaciones Vulnerables: Algunos deportistas, especialmente aquellos provenientes de sectores vulnerables, pueden no contar con los recursos necesarios para acceder a una alimentación adecuada. Esta adición permitirá cubrir estas brechas, asegurando que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de alcanzar su máximo potencial.</p> <p>Competitividad y Proyección: En un contexto donde la competitividad deportiva es cada vez mayor, el Instituto se esfuerza por proporcionar a sus deportistas todas las herramientas necesarias para destacar en el ámbito regional y nacional. Una nutrición optimizada es un pilar fundamental en la preparación de nuestros atletas, mejorando sus capacidades físicas y mentales.</p> <p>En conclusión, la adición de un contrato de alimentación no solo es una medida necesaria, sino una inversión estratégica en el desarrollo deportivo de Facatativá. Garantizar la adecuada nutrición de nuestros deportistas es clave para su éxito y, por ende, para el posicionamiento del municipio como un referente en el ámbito deportivo.</p>



Es necesario adicionar dicho contrato para contar con los servicios necesarios con el fin de dar continuidad a las actividades, programas y proyectos de la entidad, teniendo en cuenta que según el plan de acción se encuentra programado una serie de actividades y eventos institucionales que requieren de estos servicios

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes suscriben la presente ADICIÓN sobre el Contrato de Mínima Cuantía MC-003-2024, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1	<u>CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO</u>	Adicionar al valor del contrato de suministro cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ IDRF DE LA VIGENCIA 2024" en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.200.000) , para un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$54.600.000)
2	<u>CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO</u>	<p>El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: pagos mensuales vencidos contra entrega de los productos requeridos, una vez cumplido el objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>La suma correspondiente al pago se cancelará previa programación del PAC con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Factura y/o cuenta de cobro, según lo establecido por el Estatuto Tributario.2.- Acta de entrega del suministro suscritos por el supervisor y registro fotográfico.3.- Informe técnico y financiero que incluya registro fotográfico del cumplimiento contractual y planillas de entrega del suministro de los servicios.4.- Certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.5.- Copias de los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. <p>El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por</p>



		estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
3	<u>CLÁUSULA TERCERA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</u>	El valor que genera la presente adición se encuentra respaldado con el CDP No. 2024000241 de fecha 01 de agosto de 2024, Rubro No. 2.3.4301037.1.2.02.02.009".
4	<u>CLÁUSULA CUARTA</u>	Las demás estipulaciones contractuales del contrato de suministro MC-003-2024, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes
5	<u>CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN</u>	El presente otrosí se entiende firmado y aceptado por las partes de conformidad con la Ley 527 de 1999, teniendo presente que el Secop II es una plataforma transaccional y no es necesario que la firma de los contratos sea manuscrita, sino que por el contrario ésta formalidad puede cumplirse a través de firmas electrónicas del sistema.

Proyectó: Laura Daniela Reyes Murillo- Asesora Jurídica *OK*
Revisó y Aprobó : Alejandro Velásquez Mayorga- Director General *de la*